LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador	498	**SECC.**	04	AUTOMOTORES	
Productor	498	**POLIZA**	07574826	**ENDOSO**	02228345

RECIBIMOS DE **CARROZ GABRIEL MARTIN** **Pago Elec.** 0020003728971506

CNIA SAN MIGUEL

POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	16/11/2023	16/11/2023	16/12/2023	11.867,00

PRODUCTOR

09415701186700161123004075748260000050034

DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañia. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

TRES ARROYOS, 5 de Enero 2024

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Número 04-07574826, certificado Número 5, que el Tomador CARROZ GABRIEL MARTIN ha contratado en esta compañía con vigencia del 16/03/2023 al 16/03/2024, se encuenta a la fecha con sus pagos al día y en plena vigencia.

Vehículo Asegurado:	ACOPLADO-HERMANN A.BV.3E.23 2023 AG080IV
Tipo:	ACOPLADOS
Patente:	AG080IV
Motor:	SIN DATOS
Chasis:	8EHABV3E0PA000662
Año:	2023
Ubicación:	ARROYO CARABALLO

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Importante: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA

Presidente